

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**3019 Información pública**

En este Organismo se tramita expediente de petición de inicio de tramitación de aprovechamiento hidroeléctrico a 5.000 kVA en Calasparra.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 105 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de tres meses, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si lo estiman pertinente, presentar proyectos en competencia y demás documentación pertinente por quintuplicado ejemplar, proyecto cuadruplicado de obras e instalaciones y cuatro ejemplares del Estudio de Impacto Ambiental, todo ellos suscritos por técnico competente y visado, conforme a lo establecido en el artículo 106 y ss. del R.D.P.H. Conforme a lo indicado en el artículo 2 del Real Decreto 916/1985 se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de potencia superior a 5.000 KVA. En base a lo establecido en el artículo 107 del citado Reglamento, el desprecintado de los documentos presentados se realizará a los siete días hábiles de la conclusión del plazo de presentación.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Unión Ibérica Gestión Técnica Integral, S.L.  
Referencia: CSH 4/00.  
Representante: Doña Violeta Patricia López.  
Tipo de recurso: Aguas superficiales Río Segura.  
Destino de las aguas: Aprovechamiento hidroeléctrico.  
Caudal: 36 metros cúbicos/segundo.  
Término municipal y provincia: Calasparra (Murcia).

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia, 8 de marzo de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**3020 Información pública.**

En este Organismo se tramita expediente de petición de inicio de tramitación de aprovechamiento hidroeléctrico inferior a 5.000 kVA en Calasparra.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 105 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de tres meses, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si lo estiman pertinente, presentar proyectos en competencia y demás documentación pertinente por quintuplicado ejemplar, proyecto cuadruplicado de obras e instalaciones y cuatro ejemplares del Estudio de Impacto Ambiental, todo ellos suscritos por técnico competente y visado, conforme a lo establecido en el artículo 106 y ss. del R.D.P.H. Conforme a lo indicado en el artículo 2 del Real Decreto 916/1985 se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de potencia superior a 5.000 KVA. En base a lo establecido en el artículo 107 del citado Reglamento, el desprecintado de los documentos presentados se realizará a los siete días hábiles de la conclusión del plazo de presentación.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Unión Ibérica Gestión Técnica Integral, S.L.  
Referencia: CSH 3/00.  
Representante: Doña Violeta Patricia López.  
Tipo de recurso: Aguas superficiales Río Segura.  
Destino de las aguas: Aprovechamiento hidroeléctrico.  
Caudal: 36 metros cúbicos/segundo.  
Término municipal y provincia: Calasparra (Murcia).

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia, 8 de marzo de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.